

ACTA N° 002

DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HACIA LA CIUDAD DE CALCETA, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE MANABÍ”.

ASUNTO: Acta N°002 de preguntas, respuesta y aclaración.

En la ciudad de Calceta, Cantón Bolívar, provincia de Manabí, a los veintiún días del mes de abril del dos mil veinticinco, a las 15h00 se reúne la Comisión Técnica designada mediante Resolución GADMCB-2024-ADM-023 de fecha 10 de marzo de 2025; el Ing. Fabricio Díaz Cedeño, Director de Planificación para el Desarrollo, en calidad de Presidente de la comisión técnica; Ing. Diego Vera Zambrano, Director de Servicios Públicos, Ing. Jairo Pinargote Almeida, Director de Infraestructura Pública, Arq. Gregorio Montes Ferrín, Director de Desarrollo Territorial, Arq. Félix Meza Rivas, Coordinador de Fiscalización, Ing. Valentín Párraga Sabando, Analista I, Ing. Gabriel Zamora Vergara, Técnico II, Ing. Moisés Zambrano Arévalo, Jefe de Unidad de Gestión de Aguas Residuales y actuando como Secretaria la Lcda. Lorena García Zambrano, Técnico Integral del GAD Municipal del cantón Bolívar, para verificar que, de acuerdo al cronograma establecido, la fecha límite para contestar las preguntas/aclaración respecto al Proceso de Contratación fijada en el pliego se observan que se han presentado cinco (5) preguntas y una (1) aclaración, las cuales se proceden a absolver:

Constatado el quorum de Ley, se instala la sesión con el siguiente Orden del Día:

1.- Respuesta y aclaración a las preguntas formuladas a través del portal Institucional y del Banco Internacional dentro del proceso de Licitación de Obras para la “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HACIA LA CIUDAD DE CALCETA, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE MANABÍ”. Una vez que se dio lectura al Orden del día, se aprueba el mismo.

Desarrollo de la Sesión:

2.- El Presidente de la Comisión, Ing. Fabricio Díaz Cedeño, después del saludo respectivo, informa que ha recibido a través de la Directora Administrativa el pliego de preguntas en el que consta cinco preguntas y una aclaración generadas en el pliego efectuadas por los proveedores invitados dentro del proceso de licitación de obra para la “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HACIA LA CIUDAD DE CALCETA, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE MANABÍ”, a fin de que sean contestadas dentro del plazo establecido en los pliegos, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo. Mismas que deben ser respondidas y aclaradas considerando los términos de referencia y pliegos que forman parte del proceso referido, con apego a la normativa vigente.

Interviene el Ing. Jairo Pinargote Almeida, miembro de la Comisión Técnica, procediendo a dar lecturas a las preguntas efectuadas por los proveedores:

PREGUNTA N° 1:

Pregunta/Aclaración: Por favor aclarar cuál es el presupuesto referencial en los DDL IAO 6.5 indica 6' 214.238.90 y en el archivo PDF Presupuesto Referencial Feb24-signed-signed indica 6'298.837.00

Respuesta: Estimado proveedor el valor del presupuesto referencial es el que consta en el presupuesto del archivo PDF que se encuentra en el link <https://gadbolivar.gob.ec/proyecto-agua-potable/> **PUNTO 4 PRESUPUESTO ESPECIFICACIONES CRONOGRAMA** y el valor es \$6'298.837.00

4.-PRESUPUESTO ESPECIFICACIONES CRONOGRAMA	▼
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	▶
PRESUPUESTO	▼
APU-signed.pdf	
Cronograma Valorado-signed-signed.pdf	
Presupuesto Referencial Feb24-signed-signed.pdf	

PREGUNTA N° 2:

Pregunta/Aclaración: En el listado de equipo mínimo el martillo neumático dice 115HP 21, el martillo neumático consta de 2 componentes el compresor en HP y el martillo que se mide en libras, por favor aclarar o especificar el martillo neumático 115HP 21 que significa o como se compone.

Respuesta: Señor Proveedor se detalle especificación del martillo: Martillo Hidráulico: Impactos por minuto: 400 a 800. Peso del martillo: 1720 kg. Presión de operación mínima y máxima: Min 16000kPa Max 18000kPa. Diámetro del eje: 135mm. Peso del portador 18T-26T.

PREGUNTA N° 3:

Pregunta/Aclaración: ¿Para el cumplimiento del equipo se aceptarán cartas de compromiso de compra?

Respuesta: Estimado Proveedor remitirse a lo indicado a los DDL IAO 6.3(d) como se indica en las notas:

- El oferente deberá presentar el listado del equipo solicitado que va a utilizar para la ejecución de la obra objeto de este pliego, la ausencia de uno de los componentes del equipo mínimo será causal de rechazo de la oferta.
- La disponibilidad de vehículos se acreditará mediante: facturas y/o copias de matrícula y revisión vehicular vigente, si son de propiedad del Oferente; o, copias de

matrícula y revisión vehicular vigentes, y cartas de compromiso de arrendamiento incluido copia de cédula de quien lo emite, si no son de propiedad del oferente.

- Para acreditar la disponibilidad de equipo caminero y maquinaria pesada se deberá presentar copia de factura y/o matrícula del MTOP vigente si es propiedad del oferente; o copia de matrícula del MTOP vigente y carta de compromiso de arrendamiento incluido copia de cédula de quien lo emite, si no es propiedad del oferente.
- En el caso de ser oferente extranjero para acreditar la disponibilidad de equipo caminero y maquinaria pesada se deberá presentar copia de factura de los equipos o certificado de arrendamiento de los mismos.
- Para acreditar equipo menor y herramientas se debe presentar documento que acredite la propiedad del equipo si son propiedad del oferente; o, copias del documento de propiedad y carta de compromiso de arrendamiento incluido copia de cédula de quien lo emite, si no son propiedad del oferente.
- Cabe aclarar que los equipos ofertados deberán cumplir las normas de control ambiental vigentes respecto a control de ruidos, emisión de gases exigidas por el Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica del Ecuador MAATE durante la ejecución del proyecto.

PREGUNTA N° 4:

Pregunta/Aclaración: ¿Amparado en el principio de Oportunidad, Concurrencia y Legalidad se puede conformar consorcio con profesionales cuya experiencia es por relación de Dependencia?

Respuesta: Estimado Proveedor con respecto a esta pregunta se indica lo siguiente: En los DDL en la IAO 6.4 y IAO 6.5. contempla lo detallado:

IAO 6.4: Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 6.5 (a) y (b); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 6.5 (a) y (b); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 6.5 (a) y (b). De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

Y en la **IAO 6.5.** Los criterios para la calificación de los Oferentes en la IAO 6.5 se modifican de la siguiente manera: Las IAO literales (a), (b), (c), (d), (e).

ACLARACIÓN

Aclaración: EN EL LISTADO DE EQUIPO CONSTA UN RODILLO LISO – 20 TN, SE CORRIGE EL EQUIPO ES UN RODILLO TANDEN DE 7.5 HP.

3.- Resolución:

Los integrantes de la Comisión Técnica designada para este proceso, indican que una vez que se respondieron y aclararon las preguntas efectuadas por los proveedores dentro del proceso de LICITACIÓN DE OBRA para la “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HACIA LA CIUDAD DE CALCETA, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE MANABÍ”.

Resuelven remitir la presente acta a través de un oficio a la Dirección Administrativa del GAD municipal para su posterior publicación.

Habiéndose agotado el tema a tratarse en el orden del día, el Presidente de la Comisión Técnica da por concluida la Sesión, a las 16h00 del día 21 de abril del dos mil veinticinco y suscriben en conformidad junto con los miembros de la Comisión Técnica designada por la señora Alcaldesa del cantón Bolívar y por la secretaria la Lcda. Lorena García Zambrano, que certifica la presente acta en un original y cuatro copias.

Ing. Fabricio Díaz Cedeño
**PRESIDENTE DE COMISIÓN
DIRECTOR PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Ing. Diego Vera Zambrano
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Jairo Pinargote Almeida
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
PUBLICA**

Arq. Gregorio Montes Ferrín
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

Arq. Félix Meza Rivas
COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN

Ing. Valentín Párraga Sabando
ANALISTA I

Ing. Gabriel Zamora Vergara
TÉCNICO II

Ing. Moisés Zambrano Arévalo
**JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE
AGUAS RESIDUALES**

Lcda. Lorena García Zambrano
SECRETARIA DE LA COMISIÓN